



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No 0836 DE 2009
(4 DIC 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO Y SE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 017 del 25 de julio de 2007, el Concejo Municipal de Pasto dictó unas medidas para optimizar el servicio en épocas de carnaval.

Que en el artículo primero del Acuerdo No. 017 de julio de 2007, reza: "Las autoridades municipales en las diferentes etapas de carnaval y actividades de navidad y fin de año podrán fijar lugares, días y horarios especiales de atención a la comunidad; tiempo compensable conforme a las disposiciones legales vigentes"

Que los presidentes de los Sindicatos de Trabajadores Oficiales y de Empleados Públicos del Municipio, mediante Oficios radicados el 30 de octubre y 4 de noviembre de 2009 en la Subsecretaría de Talento Humano, solicitan se de aplicación en el Municipio de Pasto a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Pasto en el Acuerdo No. 017 del 25 de julio de 2007 y se compensen los días 24, 28 y 31 de Diciembre del 2009, y 4, 5, 6 y 7 de enero del 2010, con el objeto de participar en las diversas actividades de fin de año y carnavales.

Que la compensación estipulada en el considerando anterior, no rige para el personal operativo de la Secretaría de Transito y Transporte, Secretaría de Hacienda Municipal, Oficina de Saneamiento de la Secretaría de Salud Municipal, e Institutos Descentralizados.

Que el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto fue declarado como un bien del patrimonio Cultural Inmaterial por un comité de la UNESCO reunido en la ciudad de Abu Dhabi el 30 de septiembre de 2009 y es el querer de la Administración Municipal que sus funcionarios se integren a tal magno evento y participen activamente en toda la programación realizada por CORPOCARNAVAL y la Alcaldía de Pasto para dichas fiestas de nuestro municipio.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificar temporalmente la jornada laboral en la Alcaldía de Pasto, con el objeto de compensar los días 24, 28 y 31 de diciembre de 2009, y 4, 5, 6 y 7 de enero de 2010, de la siguiente manera:

A.- Para compensar los días 24, 28 y 31 de diciembre de 2009, se laborará a partir del 4 al 23 de diciembre de 2009, así:

EN LA MAÑANA: 7:00 A.M. a 12:30 M.
EN LA TARDE: 2:00 P.M. a 6:30 P.M.

B.- Para compensar los días 4, 5, 6 y 7 de enero de 2010, se laborara a partir del 12 al 29 de enero de 2010, así:

EN LA MAÑANA: 7:00 A.M. a 12:30 M.
EN LA TARDE: 2:00 P.M. a 6:30 P.M.

EL DIA SÁBADO 30 DE ENERO DE 2010.
SE LABORARA EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12:00 M:



DECRETO No 0836 DE 2009
(4 DIC 2009)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO Y SE AUTORIZA UNA COMPENSACIÓN

- ARTICULO 2°:** Para el personal Operativo de la Secretaría de Transito y Transporte, Secretaría de Hacienda Municipal, Oficina de Saneamiento de la Secretaría de Salud Municipal e Institutos Descentralizados, no rige lo expuesto en el Artículo 1° del presente Acto Administrativo, quienes de acuerdo a las necesidades del Servicio, podrán modificar temporalmente la jornada laboral.
- ARTICULO 3°:** Los Secretarios, Subsecretarios, Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, y el Jefe de Control Interno, deberán velar por el estricto cumplimiento del horario establecido en el presente acto administrativo, e informar lo pertinente a la Subsecretaría de Talento Humano.
- ARTÍCULO 4°:** La Subsecretaría de Talento Humano, deberá publicar el presente decreto en Cartelera Oficial de la Alcaldía, en la página Web y en un diario que circule en el Municipio, para conocimiento de la comunidad en general.
- ARTICULO 5°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 DIC 2009

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: HADER GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretaría de Talento Humano

REVISÓ: YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica (E)